



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 07 de diciembre de 2023

RESOLUCION N°48/2023

VISTO:

La nota de fecha 09 de junio del corriente año por la cual se solicita al director general de Infraestructura perteneciente al Ministerio de Servicios Públicos un nuevo financiamiento de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$33.885.000,00) para contemplar la perdida del poder adquisitivo de los fondos transferidos para ejecutar la obra DC 03537/002, la cual no había podido ejecutarse en su totalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el ARTÍCULO N° 65 de la Resolución de Presupuesto para el periodo 2023 indica lo siguiente: *“La Comisión Comunal podrá modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias, así como los proyectos, obras o cargos correspondientes, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes Nacionales o Provinciales, o Convenios Nacionales o Provinciales de vigencia en el ámbito Comunal o cuando deba incorporar ingresos adicionales a los previstos en el mismo. Dicha modificación estará limitada a los importes que a tal efecto se disponga, sin alterar el resultado económico financiero total Presupuestado.”*

Que, fondos solicitados por los mayores costos han sido recibidos por la Comuna el día 07 de diciembre de 2023.

Que, por todo lo expuesto resulta conveniente ajustar la partida presupuestaria de imputación de mencionado ingreso como de ejecución de obra.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

Artículo 1°): COMPENSASE, las partidas del Presupuesto de Ingresos y Gastos Conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

2	1	06	0	0	OTROS SUBV Y SUB PROV PROV. CON DESTINO A EROG DE CAP.	\$33.885.000,00
---	---	----	---	---	--	-----------------

Total a incrementar Ingresos: \$33.885.000,00

EGRESOS:

2	1	02	02	03	0	0	OBRA RED DE GAS	\$33.885.000,00
---	---	----	----	----	---	---	-----------------	-----------------



COMUNA DE VILLA LA BOLSA


Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Total a incrementar Egresos: \$33.885.000,00

Artículo 2º): Con la presente modificación SI se el altera el monto total del presupuesto General Vigente, que se mantiene en:

INGRESOS: \$ 301.708.000,00
EGRESOS: \$ 301.708.000,00

Artículo 3º) ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas, publíquese y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.

Comuna de Villa La Bolsa
Resolución de Compensación de Partidas

Resolución Nro. 48/2023 - 07/12/2023

VISTO: Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

Art. 1:

RESUELVE

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

INCREMENTOS

Código	Denominación	Créd. Anter	Incremento	Ppto. Vgte.
2-1-06	OTROS SUBV Y SUB PROV PROV. CON DESTINO	34000000	33885000	67885000

TOTAL A INCREMENTAR \$33885000.

EGRESOS

INCREMENTOS

Código	Denominación	Créd. Anter	Incremento	Ppto. Vgte.
2-1-02-02-03	OBRA RED DE GAS	10000000	33885000	43885000

TOTAL A INCREMENTAR \$33885000.0

Art. 2:

Con la presente Modificación, Se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se transforma en:

INGRESOS: 301708000.00


EGRESOS: 301708000.00

Art. 3:

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.



COMUNA DE VILLA LA BOLSA
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 09 de junio de 2023

AL
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
Ing. Rubén Borello

S _____ / _____ D

De mi consideración:

VERONICA SUSANA DIEDRICH, D.N.I. N°18.015.848, en mi carácter de Presidente Comunal de la localidad de VILLA LA BOLSA, con domicilio legal en Ruta Pcial N° 5 Km 38 1/2 y con domicilio real en calle Malvinas Argentinas 30, ambos de esta localidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle un nuevo financiamiento de pesos TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$33.885.000) para contemplar la pérdida del poder adquisitivo de los fondos que nos fueran transferidos para ejecutar la obra DC 03537/002, y que nos impidió ejecutarla en su totalidad, tramitado a través del expediente N° 0660-005463/2022, contemplando en su parte proporcional tanto en subsidio como en préstamo.

Esta solicitud se fundamenta en que, por la demora causada en la aprobación por parte de ENARGAS de la Resolución I-910 de la obra, se produjo un desfase entre el presupuesto original y el costo de la misma al momento de poder dar comienzo a los trabajos y que nuestra intención es la de continuar y ejecutar la totalidad de los metros de cañería proyectada.

Se adjunta Certificado de la inversión de los fondos recibidos, detallando el porcentaje de avance de obra alcanzado con el valor de los mismos.

En razón de ello, solicitamos tenga bien de considerar otorgarnos el nuevo financiamiento solicitado para así, con el mismo, poder finalizar la ejecución de la obra; la cual quedará concluida dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la recepción de los fondos solicitados, comprometiéndome a rendir cuenta de la inversión de esos fondos dentro del plazo mencionado anteriormente.

Además, manifiesto tener conocimiento que los fondos a entregar por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para este nuevo financiamiento son determinados y no están sujetos a actualización. Por ello, en caso de existir alguna actualización en el costo del mismo, esta localidad se hará cargo del pago de dicha actualización.

Por último, se hace saber que la presente nota tiene carácter de Declaración Jurada respecto de los dichos y compromisos asumidos en la misma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL

CERTIFICADO DE INVERSION AL MOMENTO DE LOS PAGOS RECIBIDOS

Localidad de Villa La Bolsa	Fecha de Solicitud	Fecha de desembolsos			Saldo Faltante
	21/1/2022	1/6/2022	4/10/2022	30/5/2023	9/6/2023

Metros s/Proyecto DC 03537/002	3.143,00	3.143,00	3.143,00	3.143,00	3.143,00
---------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

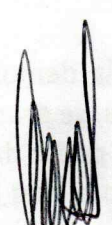
% Acopio de Materiales y Accesorios		100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% acumulado Acopio de Materiales y Accesorios		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

AVANCE CERTIFICADO

% Avance certificado		19,76%	27,82%	11,81%
Equivalencia en metros		620,98	874,33	371,30
% Avance certificado acumulado respecto al total de la obra proyectada		19,76%	47,58%	59,39%

OBRA RESTANTE

% Saldo de la Obra		80,24%	52,42%	40,61%	40,61%
Equivalencia en metros		2.522,02	1.647,69	1.276,38	1.276,38


Jorge Alberto Fernández
 TESORERO COMUNAL
 Comuna Villa La Bolsa


VERÓNICA S. DIEHRICH
 PRESIDENTA COMUNAL

P/Comuna

P/Contratista

